



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 15 de diciembre del año dos mil veinte, reunidos por medio de videoconferencia los C. Dr. Alberto Navarrete Munguía, Director de la Facultad de Medicina Xalapa, Dra. Mónica Sandoval García, Secretaria de facultad, Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar, Consejero Maestro, Dra. Teresita del niño Jesus Aguilar López, Dr. Rolando Rendón Novoa, Dra. Montserrat Alhelí Melgarejo Gutierrez, Mtra. Merced Arriaga Limón Representantes Maestros, C. Brenda García Pérez, consejero alumno titular, C. González Vázquez Luz Elizabeth representante de carrera titular, C. Karla Quintero Hernández consejero alumno suplente, C. Angelo Debernardi Castro representante de carrera suplente, Integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, para tratar lo siguiente-----

-----Dr. Alberto Navarrete Munguía, director de la Facultad, da lectura y entera a Consejo Técnico el oficio emitido por Dra. Celina Gutiérrez García, en donde presenta renuncia a continuar colaborando en Consejo Técnico por razones de fuerza mayor.-----

Se analiza solicitudes de baja temporal extemporánea por experiencia educativa con base en el artículo 38 del Estatuto de alumnos 2008:

Matrícula	Nombre	Apellidos	Experiencia Educativa	NRC	
N1-ELIMINADO	N2-ELIMINADO 1		Genética	87763	PROCEDE
			Gastroenterología	57007	PROCEDE
			Gastroenterología	57007	PROCEDE

Se atiende la solicitud de la alumna N3-ELIMINADO 1 con matrícula N4-ELIMINADO 320 que solicita baja de la experiencia educativa de Lectura y Escritura de textos académicos con NRC 88830, correspondiente al área de formación básica general (AFBG) con base en el artículo 38 del Estatuto de Alumnos 2008, al pertenecer al AFBG el Consejo Técnico **NO TIENE INCONVENIENTE** en que se realice la solicitud en la coordinación correspondiente-----

El alumno N5-ELIMINADO 1 con matrícula N6-ELIMINADO 321 solicita baja temporal por periodo, por

N7-ELIMINADO 58

El alumno N8-ELIMINADO 1 con matrícula N9-ELIMINADO 322 del programa educativo Médico Cirujano plan 04, requiere Re matriculación por alcance de plan, por lo que este Consejo Técnico **AVALA** la equivalencia solicitada por experiencias cursadas con el plan de estudios 2004 por las del plan 2017 de

acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Estatuto de alumnos 2008 vigente y previa revisión de la documentación presentada por el interesado se emite el siguiente Dictamen de Equivalencias:-----

	Plan 04			Plan 17	
	INICIACIÓN DISCIPLINAR				
No.	EXPERIENCIA EDUCATIVA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN	EXPERIENCIA EDUCATIVA	CRÉDITOS
1	Bioquímica Básica	10	N10-ELIMINADO	Bioquímica Básica	10
2	Bioquímica Clínica	10		Bioquímica Clínica	10
3	Fisiología General	10		Fisiología General	10
4	Fisiología Sistémica	10		Fisiología Sistémica	10
5	Anatomía Humana I	12		Anatomía Humana I	15
6	Anatomía Humana II	12		Anatomía Humana II	15
7	Embriología	10		Embriología	10
8	Histología	10		Histología	11
9	Microbiología	10		Microbiología	12
10	Parasitología	10		Parasitología	12
11	Socioantropología Demografía	4 4		Sociodemografía	6

	DISCIPLINAR				
12	Epidemiología y Ecología	6	N11-ELIMINADO	Epidemiología y Ecología	6
13	Farmacología	10		Farmacología	10
14	Fisiopatología Sindromática	6		Fisiopatología	10
15	Terapéutica	12		Terapéutica	9
16	Propedéutica Clínica	6		Propedéutica (semiología se une a propedéutica)	6
17	Estrategias Educativas en salud	3		Educación para la Salud	3
18	Metodología de la Investigación	4		Metodología de la Investigación	4
19	Genética				
20	Inmunología	6		Inmunología y Alergología	6
21	Patología Quirúrgica	6		Patología Quirúrgica	4
22	Patología Especial	8		Patología Especial	8
23	Patología General	8	Patología General	8	

24	Bioestadística	3	N12-ELIMINADO	Bioestadística	3	
25	Control de Enfermedades Trasmisibles	4	N12-ELIMINADO	Control de Enfermedades Trasmisibles y NO Trasmisibles	6	
	Control de Enfermedades Crónico degenerativas	4				
26	Educación quirúrgica	4			Educación quirúrgica	4
26	Psicología Médica	5			Salud Mental	5
27	Salud Materno Infantil Salud Reproductiva y Sexual	4			Educación Sexual y Salud Materno Infantil	6

Se da a conocer a Consejo Técnico por parte de Secretaria de facultad, que los alumnos N13-ELIMINADO 1 N14-ELIMINADO con matrícula N15-ELIMINADO N16-ELIMINADO 1 con matrícula N17-ELIMINADO 324 pendiente acreditar experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL, no aprobaron en la 2a inscripción, por lo que solamente la pueden acreditar por Examen General de Conocimientos (CENEVAL), actualmente cursan su ciclo de internado de pregrado, el primer alumno referido, cursa su 2º periodo de internado y el segundo alumno lo iniciará el 1º de enero de 2021, Servicios escolares autoriza su inscripción y se quitará retención en sistema únicamente para inscripción y registro de calificación obtenida, pero no se podrá continuar con su avance (inscripción a servicio social) hasta presentar acreditación de examen.-----

Se analiza el oficio dirigido a Secretaria de facultad por parte de Oficialía Mayor, derivado solicitud de equivalencia de estudios de la alumna N18-ELIMINADO del programa educativo Antropología Histórica con el programa Médico Cirujano plan 2017 dictaminando lo siguiente NO EXISTEN experiencias educativas equivalentes con el plan médico cirujano, excepto las del Área de Formación Básica General, las cuales solamente se hace transferencia de créditos.-----

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las 14:00 horas del día de la fecha.


DR. ALBERTO NAVARRETE MUNGUIA
DIRECTOR


DRA. MÓNICA SANDOVAL GARCÍA.
SECRETARIA DE FACULTAD

DRA. MATHA LETICIA ZAMUDIO AGUILAR
CONSEJERO MAESTRO

DRA. MONTSERRAT A. MELGAREJO GUTIERREZ
REPRESENTANTE MAESTRO

DR. ROLANDO RENDÓN NOVOA
REPRESENTANTE MAESTRO

DRA. TERESITA DEL NIÑO JESÚS AGUILAR LÓPEZ
REPRESENTANTE MAESTRO



C. BRENDA GARCIA PEREZ
CONSEJERO ALUMNO



GONZÁLEZ VÁZQUEZ LUZ ELIZABETH
REPRESENTANTE DE CARRERA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADO el estado mental, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 10.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 12 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."